DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3648

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 136/2011, de 28 de junio, por el que se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de 22 de junio de 2011, sobre ampliación de funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco por el Real Decreto 3391/1981, de 29 de diciembre, en materia de enseñanzas náutico-pesqueras y por el Real Decreto 1544/1994, de 8 de julio, en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas, así como de traspaso de funciones y servicios en materia de buceo profesional a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la versión en euskera del Decreto 136/2011, de 28 de junio, por el que se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de 22 de junio de 2011, sobre ampliación de funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco por el Real Decreto 3391/1981, de 29 de diciembre, en materia de enseñanzas náutico-pesqueras y por el Real Decreto 1544/1994, de 8 de julio, en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas, así como de traspaso de funciones y servicios en materia de buceo profesional a la Comunidad Autónoma del País Vasco, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 124, de 30 de junio de 2011, se procede a su corrección.

En el anexo al Decreto 136/2011, de 28 de junio, cuarto párrafo de la página 2011/3372 (3/8), donde dice:

«En la actualidad, se procede a efectuar una ampliación del referido real decreto, completando el traspaso de funciones y servicios ya efectuados en materia de enseñanzas náutico-pesqueras y en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas»,

debe decir:

«Gaurko egunez, aipatu errege-dekretuaren bidez egindako eskualdaketa osatu egiten da, hain justu ere ondoko arloei dagokienez beste zerbitzu eta funtzio batzuk gehituaz: uretako eta urpeko kirolen irakaskuntzak; nautikako eta arrantzako irakaskuntzak».

En el anexo al Real Decreto 898/2011, de 24 de junio, página 2011/3372 (4/8), donde dice:

«ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS DE 22 DE JUNIO DE 2011»,

debe decir:

«TRANSFERENTZIEN BITARIKO BATZORDEAREN 2011KO EKAINAREN 22KO AKORDIOA».

En apartado A) del Acuerdo de la Comisión Mixta de transferencias de 22 de junio de 2011, último párrafo de la página 2011/3372 (5/8), donde dice:

«En la actualidad, se procede a efectuar una ampliación de los referidos reales decretos, completando el traspaso de funciones y servicios ya efectuados en materia de enseñanzas náutico-pesqueras y en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas»,

debe decir:

«Gaurko egunez, aipatu errege-dekretuen bidez egindako eskualdaketa osatu egiten da, hain justu ere ondoko arloei dagokienez beste zerbitzu eta funtzio batzuk gehituaz: uretako eta urpeko kirolen irakaskuntzak; nautikako eta arrantzako irakaskuntzak».

En el apartado E) del Acuerdo de la Comisión Mixta de transferencias de 22 de junio de 2011, página 2011/3372 (7/8), donde dice:

«Zerrendan adierazita dago (...)»

debe decir:

«1. zerrendan adierazita dago (...)»